

Miércoles, 25 de junio de 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA.

La compañía COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002183 de 19 JUN 2008

1.- DÓMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) Importación, exportación y comercialización de repuestos en partes y/o piezas de maquinaria pesada; B) Compra, venta y distribución de equipos, herramientas y maquinaria para el área de la construcción....

Quito, 19 JUN. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

no de Quito a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, provincia de Galápagos; y, la reforma de estatutos, a fin de quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma la cláusula segunda de su estatuto social, la misma que en adelante dirá:

"SEGUNDA.- La compañía INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA., tiene condición ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Puerto Ayora, en la Isla Santa Cruz, Islas Galápagos..."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 JUN. 2008

Ab. Mónica Gavilánez Rodríguez
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA

ANSWER